

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACUERDO REGIONAL N° 141-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de abril de 2022, en la Sala de sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Servir, en los Arts. 92° y 93°; indica abogada Nadia Oré, quien ostenta el cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativa Disciplinaria de la Dirección Regional de Salud – DIRESA, que cualquier documento que firmara la bachiller Mónica Soledad Cano recaería en una futura nulidad ya que es solo bachiller y no titulada para la profesión;

Que, siendo un pedido verbal de la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al Director de Salud de Tarma - Dr. Juan Carlos Gamarra, quien deberá informar al Pleno del Consejo Regional porque se contrata a una Bachiller en el cargo de la Secretaria Técnica en los Procesos Administrativos Disciplinarios – PAD, lo cual no cumple en el perfil para ejercer en el cargo;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Director de Salud de Tarma - Dr. Juan Carlos Gamarra, quien deberá informar al Pleno del Consejo Regional porque se contrata a una Bachiller en el cargo de la Secretaria Técnica en los Procesos Administrativos Disciplinarios – PAD, lo cual no cumple en el perfil para ejercer en el cargo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 05 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO